

PDT - 136-2022-017 INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESENTE SUS SERVICIOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS INDÍGENAS DE LOS REGUARDOS REFUGIO DEL SOL, LAGUNA PEJENDINO, IPIALES, EL CABILDO DE MAPACHICO Y MINGA JUVENIL EN ATENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A SUS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENANZA TERRITORIAL ÉTNICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CONDICIONES DE PAZ (PDT – NARIÑO)	
Entidad contratante:	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
Expediente:	2022/SPE/0000400136
Nombre del proyecto Marco:	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Resultado: 3 Gobernabilidad Actividad: 3.2.1 Diseñar planes de vida y planes de etnodesarrollo Rubro: 5.2 Asistencias Técnicas 5.7 Costes de talleres/reuniones y conferencias 6.5 Reformas y adecuaciones
Tipo de contrato:	Contrato de Consultoría.
Objeto del contrato:	El contratista prestará sus servicios con el fin de fortalecer los procesos socio-organizativos de gobierno propios y de ordenamiento territorial de los Resguardos: Refugio del Sol (Encano), Laguna Pejendino (La Laguna), Ipiales (Ipiales), Cabildo de Mapachico (Mapachico) y Minga Juvenil (Gualmatan); desde el fomento de espacios culturales y formativos, para el desarrollo de creaciones colectivas comunitarias y adecuaciones de espacios, de acuerdo a los usos y costumbres de estas comunidades y a los propósitos concertados en torno a estrategias de apropiación e implementación de sus planes de vida o herramientas de ordenanza, de conformidad con las características y especificaciones que se mencionan en los presentes términos de referencia en el numeral 3.2.1
Presupuesto:	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$170.000.000) M/CTE. Este valor se encuentra exento de IVA y otros según el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye todos los costos logísticos, transporte, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 18 de marzo de 2023, contados a partir de la suscripción del contrato previa la aprobación de las garantías.
Invitación dirigida a	Podrán participar en el presente proceso, las personas jurídicas y naturales, u organizaciones de la sociedad civil, incluyendo Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, debidamente constituidas en Colombia reconocidas legalmente, con capacidad jurídica de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la Capacidad Jurídica, capacidad técnica y financiera de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL – CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de la invitación pública	31 de octubre de 2022
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones a la invitación	02 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 pm.
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	04 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 pm
Fecha límite para recepción de propuestas	08 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 pm
Evaluación de propuestas	del 09 de noviembre hasta el 11 de noviembre 2022
Publicación de la Evaluación en el correo de los oferentes	posterior a la evaluación hasta el 15 de noviembre 2022
Adjudicación de contrato	Hasta el 17 de noviembre de 2022

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES.

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT Nariño) financiado por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia y ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO; tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados: Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del resultado 3 “Incrementar las capacidades de los gobiernos locales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.”, el PDT Nariño, tiene como una de sus actividades la “Diseñar planes de vida/etnodesarrollo”, por ello que cuenta con avances concretos con las comunidades relacionadas en el presente Término de Referencia, quienes han realizado diferentes actividades para la construcción comunitaria de sus herramientas de ordenanza y gobierno propio.

Es así, que con el objetivo de Fortalecer los procesos socio-organizativos de gobierno propios y de ordenamiento territorial de los Resguardos: Refugio del Sol (Encano), Laguna Pejendino (La Laguna), Ipiales (Ipiales), Cabildo de Mapachico (Mapachico) y Organización Minga Juvenil (Gualmatan); se plantea el acompañamiento desde el fomento de espacios culturales y formativos, para el desarrollo de creaciones colectivas comunitarias y adecuaciones de espacios, de acuerdo a los propósitos concertadas con estas comunidades en torno a estrategias de apropiación e implementación de sus planes de vida o herramientas de ordenanza; comprendiendo que estas actividades estarán enmarcadas en planes de trabajo específicos (relacionados en actividades y entregables) que responden a procesos previos de concertación con cada uno de los resguardos, cabildos y organizaciones participantes. Así mismo se desarrollarán actividades transversales para todos los beneficiarios, priorizando la

participación de niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres de comunidades indígenas y campesinas.

Para el logro de los propósitos antes señalados se requiere seleccionar y contratar un contratista con idoneidad y experiencia en desarrollo y/o ejecución de proyectos, contratos, programas o actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública. En todo caso, se priorizará la participación y contratación de organizaciones étnico territoriales de segundo nivel, con historial comprobado de trabajo en procesos de fortalecimiento organizativo y comunitarios, y trabajo en torno a herramientas de planificación territorial propias, bajo las reglas y criterios de selección que se describen más adelante.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los lineamientos dispuestos en el Manual de Contratación de la Red ADELCO y el Reglamento Operativo de Contratación del PDT – Nariño, la modalidad de selección del contratista que se utilizará es la invitación pública en razón a la cuantía.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista prestará sus servicios con el fin de fortalecer los procesos socio-organizativos de gobierno propios y de ordenamiento territorial de los Resguardos: Refugio del Sol (Encano), Laguna Pejendino (La Laguna), Ipiales (Ipiales), Cabildo de Mapachico (Mapachico) y Minga Juvenil (Gualmatan); desde el fomento de espacios culturales y formativos, para el desarrollo de creaciones colectivas comunitarias y adecuaciones de espacios, de acuerdo a los usos y costumbres de estas comunidades y a los propósitos concertadas en torno a estrategias de apropiación e implementación de sus planes de vida o herramientas de ordenanza, de conformidad con las características y especificaciones que se mencionan en los presentes términos de referencia en el numeral 3.2.1

3.2. ALCANCE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR - ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

3.2.1. PRODUCTOS/BIENES PARA ENTREGAR

El proponente seleccionado, deberá cumplir las siguientes actividades y entregar los siguientes productos/bienes, atendiendo las especificaciones que se detallan a continuación:

MODULO1: Rutas iniciales y puntos de partida para la transformación.	
OBJETIVO: Generar escenarios articuladores en el marco del fortalecimiento de los gobiernos indígenas de los resguardos/cabildos/organizaciones Pastos y Quillasinga acompañados por PDT Nariño, en atención y contribución a sus procesos de gobierno propio y herramientas para la planificación y ordenanza territorial propia.	
Actividades a realizar	Productos Entregables
Actividad transversal 1: Documento de plan de trabajo, en donde se detalle la metodología de intervención y acompañamiento de acuerdo a las actividades y entregables propuestos, adicionalmente debe contener un cronograma de trabajo que abarque el total de actividades propuestas.	Producto 1: Un (1) documento de plan de trabajo, en donde se detalle la metodología de intervención y acompañamiento de acuerdo a las actividades y entregables propuestos, adicionalmente debe contener un cronograma de trabajo que abarque el total de actividades propuestas.

MODULO1: Rutas iniciales y puntos de partida para la transformación.	
<p>Actividad transversal 2: Realizar cinco (5) Infografías, una por cada una de los Resguardos/Cabildos/Organizaciones acompañados, en donde se de cuenta mediante un diagrama histórico (comparación breve del pasado, presente y proyección de futuro) del avance hasta la fecha en torno al fortalecimiento de Autoridades Étnicas y gobiernos propios, analizando el acompañamiento desde PDT Nariño, por lo que se debe tener en cuenta, los convenios y encuentros realizados anteriormente.</p>	<p>Producto 2: cinco (5) Infografías, una por cada una de los Resguardos/Cabildos/Organizaciones acompañados: Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, Resguardo Indígena Quillasinga La Laguna Pejendino, Resguardo Indígena de Ipiales, Cabildo Quillasinga de Mapachico y Minga Juvenil.</p>

MODULO 2: Encuentros comunitarios y territoriales.	
<p>OBJETIVO: Fortalecer los procesos socio-organizativos de gobierno propios y de ordenamiento territorial de los Resguardos desde el fomento de espacios culturales y formativos, para el desarrollo de creaciones colectivas comunitarias y adecuaciones de espacios.</p>	
<p>Actividad 3. Realizar cinco (5) mingas de pensamiento en el Resguardo La Laguna Pejendino, para la recopilación de las memorias ancestrales, basada en las siguientes temáticas: -Clasificación de los Quillasinga según creza de león. -Quillasinga de la Montaña. -Quillasinga del Valle de Atriz -Resguardo La Laguna -Resguardo Pejendino Los encuentros se realizarán en jornadas presenciales garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>Producto 3. Un (1) documento memoria en donde se sistematice, el desarrollo de las mingas y de los recorridos territoriales desarrollados en el Resguardo Indígena Quillasinga Laguna Pejendino, Incluyendo: Contenidos trabajados, agendas desarrolladas, actores claves, elementos significativos recopilados y conclusiones. Además, debe incluir la evidencia de realización listas de asistencia y fotografías.</p>
<p>Actividad 4. Realizar dos (2) recorridos territoriales en el Resguardo de la Laguna Pejendino, a los siguientes lugares sagrados: -Piedra del mono en Pejendino San Fernando. -Churo cósmico en la laguna Los encuentros se realizarán en jornadas presenciales garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	
<p>Actividad 5. Realizar tres (3) Mingas de pensamiento en torno al proceso de construcción del Mandato de Vida del Resguardo Indígena Refugio del Sol, con el objetivo de concienciar y apropiar a las comunidades del resguardo de la importancia de este proceso. Deberán abordarse las siguientes temáticas: -Memoria y saberes del territorio. -Ex Autoridades y Autoridades Tradicionales desde la Espiritualidad, Oralidad, recorridos territoriales. -Memoria de los ancestros. Los encuentros se realizarán en jornadas presenciales garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>Producto 4. Un (1) documento memoria en donde se sistematice, el desarrollo de las mingas en el Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol Incluyendo: Contenidos trabajados, agendas desarrolladas, actores claves, elementos significativos recopilados y conclusiones. Además, debe incluir la evidencia de realización listas de asistencia y fotografías.</p>
<p>Actividad 6: Realizar un (1) Recorrido territorial, en el Cabildo de Mapachico, con la temática siembra espiritual y simbólica de la mujer volcán. El encuentro se realizará en jornada presencial garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>Producto 5: Un (1) documento memoria en donde se sistematice, el desarrollo de las mingas y de los recorridos territoriales en el Cabildo Quillasinga de Mapachico. Incluyendo: Contenidos trabajados, agendas desarrolladas, actores claves, elementos significativos recopilados y conclusiones. Además,</p>

MODULO 2: Encuentros comunitarios y territoriales.	
<p>Actividad 7: Realizar cinco (5) mingas de pensamiento, en el Cabildo de Mapachico, para el fortalecimiento de la casa de pensamiento de la mujer volcán, basada en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fortalecimiento del tejido en guasca -Transformación de la medicina tradicional -Transformación de la comida tradicional -Protección de los recursos hídricos -Reconocimiento territorial ancestral <p>Los encuentros se realizarán en jornadas presenciales garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>debe incluir la evidencia de realización listas de asistencia y fotografías.</p>
<p>Actividad 8: Realizar cuatro (4) encuentros de formación en temas de autoridad y territorio en la Institución Educativa Agroindustrial Los Pastos</p> <p>Los encuentros de formación deben desarrollarse con modalidad presencial, en las instalaciones de la Institución Educativa Agroindustrial Los Pastos, cada una con una duración de una (1) hora, con la asistencia aproximado de 12 estudiantes.</p> <p>Los encuentros se realizarán en jornadas presenciales garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>Producto 6: Un (1) documento memoria en donde se sistematice, el desarrollo de los encuentros formativos en la Institución Educativa Agroindustrial Los Pastos y La Institución Educativa El Placer,</p>
<p>Actividad 9: Realizar cuatro (4) encuentros de formación en temas de autoridad y territorio en la Institución Educativa El Placer.</p> <p>Los encuentros de formación deben desarrollarse con modalidad presencial, en las instalaciones de la Institución educativa El placer, cada una con una duración de una (1) hora, con la asistencia aproximado de 12 estudiantes.</p> <p>Los encuentros se realizarán en jornadas presenciales garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>Incluyendo: Contenidos trabajados, agendas desarrolladas, actores claves, elementos significativos recopilados y conclusiones. Además, debe incluir la evidencia de realización listas de asistencia y fotografías.</p>
<p>Actividad 10: Realizar dos (2) encuentros de formación en temas de identidad y defensa del territorio en el corregimiento del Encano. Con invitados del pueblos Nasa, Inga y Misak.</p> <p>Los encuentros serán presenciales con una intensidad horaria de una jornada de 6 horas, con una asistencia aproximada de 30 personas por encuentro, garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>Producto 7: Un (1) documento memoria en donde se sistematice, el desarrollo de los encuentros formativos en el corregimiento del Encano y de Gualmatan, en las temáticas delimitadas.</p>
<p>Actividad 11. Realizar dos (2) encuentros de formación temas de Cosmovisión y espiritualidad con invitados del Corregimiento de Gualmatan.</p> <p>Los encuentros serán presenciales con una intensidad horaria de una jornada de 6 horas, con una asistencia aproximada de 30 personas por encuentro, garantizando logística de transporte, alimentación y facilitación.</p>	<p>Incluyendo: Contenidos trabajados, agendas desarrolladas, actores claves, elementos significativos recopilados y conclusiones. Además debe incluir la evidencia de realización listas de asistencia y fotografías.</p>
MODULO 3: Creaciones colectivas.	
<p>OBJETIVO: Contribuir a las comunidades participantes, en el desarrollo de estrategias de apropiación e implementación de sus planes de vida o herramientas de ordenanza, como aporte al fortalecimiento de gobiernos propios.</p>	

MODULO 3: Creaciones colectivas.	
<p>Actividad 12: Elaborar un (1) documento de memoria en base a la documentación de elementos de recuperación de la memoria visual y escrita del expediente de disolución del resguardo de Pejendino y la laguna. De acuerdo al expediente de disolución del Archivo General de la Nación. Fondo: Ministerio del Interior. Expediente de División Resguardo de Pejendino. Caja: 265. Carpeta: 2524.</p>	<p>Producto 8: Un (1) documento de memoria denominado "Memorias ancestrales de los hijos de Pejendino", que incluya la recopilación del material construido desde las mingas, encuentros territoriales y revisión de expediente de acuerdo a usos y costumbres de este territorio.</p>
<p>Actividad 13: Elaborar treinta (30) vinilos 40x40cm, con piezas visuales recopiladas en la elaboración del documento de memoria, incluyendo la organización de un encuentro de exposición de los mismos, de acuerdo a usos y costumbres del territorio.</p>	<p>Producto 9: treinta (30) vinilos 40x40 cm, de acuerdo al documento de memoria y una exposición, al sobre la disolución y conservación del Resguardo Indígena Quillasinga La Laguna Pejendino.</p>
<p>Actividad 14: Desarrollar la preparación y montaje de una obra de teatro acerca del Mandato de Vida en el marco de la Celebración Ancestral en el mes de septiembre, como escenario pedagógico para interiorizar el mandato de Vida, acompañado de una composición sonora y visual que complemente la presentación Incluye: Guion de actuación y materiales didácticos y artísticos necesarios para el montaje.</p>	<p>Producto 10: Una (1) Obra de teatro desarrollada y presentada de acuerdo a usos y costumbres de este territorio.</p>
<p>Actividad 15. Construir de ocho contenidos culturales en formato Podcast, que contemple como contenidos los principios, pilares y fundamentos del Mandato de Vida; estos podcasts serán transmitidos por la emisora del Resguardo, Radio Quillasinga y por los canales de Facebook, Instagram y pagina web.</p>	<p>Producto 11: Ocho (8) podcast que contemple como contenidos los principios, pilares y fundamentos del Mandato de Vida. El material será previamente revisado y aprobado por la responsable de Comunicaciones de PDT Nariño y el Colectivo de Comunicaciones del Resguardo Indígena Refugio del Sol.</p>
<p>Actividad 16: Realización, montaje y edición de un video de la construcción del Mandato de Vida Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, con el material visual y sonoro recolectado durante este proceso.</p>	<p>Producto 12: Una (1) pieza audiovisual en torno a la construcción del Mandato de Vida, a partir del proceso de creación comunitaria de esta herramienta. Calidad HD, duración aproximada 4 minutos.</p>
<p>Actividad 17: Realizar el lanzamiento oficial del Mandato de vida, en la Casa Cabildo de la Comunidad Quillasinga del Encano, incluyendo: exposición fotográfica, la puesta en escena de teatro con la composición sonora y visual, presentación del video y de los ocho podcasts, en el marco de la Celebración Ancestral en el mes de septiembre.</p>	<p>Producto 13: Un (1) evento de lanzamiento oficial del Mandato de vida, en la Casa Cabildo de la Comunidad Quillasinga del Encano, incluyendo: exposición fotográfica, la puesta en escena de teatro con la composición sonora y visual, presentación del video y de los ocho podcasts, en el marco de la Celebración Ancestral en el mes de septiembre. Además, debe incluir la evidencia de realización listas de asistencia y fotografías</p>
<p>Actividad 18: Realizar la adecuación eléctrica y sanitaria para el mejoramiento del centro de pensamiento de la mujer y la gente volcán en el territorio indígena de Mapachico. Incluyendo: -Instalación de equipos de protección para controlar los sobre voltajes transitorios - Adecuación de entradas, lugares de acceso y sanitarios. Esta actividad incluye todos los costos asociados a la adecuación: materiales y mano de obra.</p>	<p>Producto 14: Una (1) casa de pensamiento adecuada y mejorada en temas eléctricos y sanitarios. Debe ser entregada en estado de correcto funcionamiento a la comunidad del Cabildo de Mapachico.</p>
<p>Actividad 19: Refomando el Plan de Vida del Cabildo de Mapachico (en estado finalizado), realizar el diseño, diagramación actualizada (incorporando el capítulo de mujer y espiritualidad) y publicación del mismo, entregando 500 ejemplares.</p>	<p>Producto 15: Un (1) documento de Plan de vida con diagramación completa y quinientos (500) ejemplares de este documento impresos.</p>
<p>Actividad 20: Confeccionar cincuenta y ocho (58) ruanas para las dos corporaciones estudiantiles. Se elige dos modelos de ruanas diferentes, uno para cada cabildo estudiantiles de cada institución y se deberá garantizar la participación de mujeres tejedoras del pueblo Pasto</p>	<p>Producto 16: Un (1) acto de clausura y entrega de cincuenta y ocho (58) ruanas para las dos corporaciones estudiantiles, de acuerdo a usos y costumbres de este territorio. Debe incluir la evidencia de realización listas de asistencia y fotografías.</p>

MODULO 3: Creaciones colectivas.	
Actividad 21. Realizar un (01) acto de entrega de ruanas para las dos corporaciones estudiantiles, se realizará en las instituciones perspectiva de forma presencial en el marco de un acto cultural con presencia de estudiantes, padres de familia y docentes	
Actividad 22. Desarrollo de 1 encuentro de intercambio en Funes.	Producto 21: Un (1) documento de memoria, que recopile el material construido desde las mingas, encuentros territoriales, incluyendo la proyección de Minga Juvenil de Nariño y su ruta de incidencia política en el territorio.
Actividad 23. Desarrollo de 1 encuentro de intercambio en Colimba.	
Actividad 24. Desarrollo de 1 encuentro de intercambio en el corregimiento de Gualmatan.	
Actividad transversal 25: Crear un producto audiovisual que unifique y visibilice el proceso acompañado desde el Proyecto de Desarrollo Territorial PDT Nariño, con las comunidades indígenas de los pueblos Pastos y Quillasinga y organizaciones juveniles. El producto audiovisual tendrá una duración aproximada de 15 minutos, donde se realizaran registros de audio y video en cada uno de los resguardo/Cabildo/ organización acompañada pro PDT Nariño, en torno a fortalecimiento de autoridades propias y gobiernos étnicos.	Producto 22: Un (1) producto audiovisual que unifique y visibilice el proceso realizado con las comunidades indígenas de los pueblos Pastos y Quillasinga. Dicho producto, debe socializarse en un encuentro de cruce de experiencias a realizarse en alguno de los territorios acompañados, contemplando la participación de al menos 80 personas de todos los resguardos, cabildos y organizaciones participantes.

3.3. LUGARES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución del objeto del contrato serán: los municipios de Pasto e Ipiales en zonas rurales corregimentales.

Corresponde a todo proponente, previo a presentar propuesta, verificar condiciones de acceso a la zona, asumiendo por su cuenta todos los gastos, costos, y riesgos que ello implique, que no serán reconocidos por la contratante, ni reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

4. VALOR, RUBRO Y FORMA DE PAGO.

4.1. Valor: El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$170.000.000) M/CTE**, la cual se encuentra exenta del impuesto al valor agregado IVA de acuerdo con el decreto 1651 de 2021 y el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye entre otros, todos los costos logísticos, transporte, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.

4.2. RUBROS: Los recursos asignados para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, provienen de los rubros del POA y para cubrir las actividades y/o productos a entregar por parte del contratista, rubros determinados en el documento "Justificación de la necesidad", así:

Actividad: 3.2.1 Diseñar planes de vida y planes de etnodesarrollo

Rubro: 5.2 Asistencias Técnicas

5.7 Costes de talleres/reuniones y conferencias

6.5 Reformas y adecuaciones

4.3. FORMA DE PAGO: La Red ADELCO tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega, validación y aprobación de los productos por la supervisión, en tres (3) pagos de la siguiente manera:

a) Un primer pago por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (46.000.000) M/CTE**, a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los productos y actividades del Módulo 1 "Rutas iniciales y puntos de partida para la transformación" y los productos 1 y 2 del numeral 3.2.1 de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento, además, de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO.

- b) Un segundo pago** por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (63.000.000) M/CTE**, a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los productos y actividades del Módulo 2 " Encuentros comunitarios y Territoriales" y los productos 3,4,5,6, y 7 del numeral 3.2.1 de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento, además, de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO.
- c) Un pago final** por valor de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (61.000.000) M/CTE**, a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los productos y actividades del Módulo 3 "Construcciones colectivas" y los productos 8, 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18, 19, 20, 21, y 22 del numeral 3.2.1 de los presentes términos de referencia, previo cumplimiento, además, de los requisitos y entrega de los documentos previstos para el pago, al área contable de la RED ADELCO.

El pago que efectuará la Red ADELCO al proponente, se tramitará con la aprobación previa por parte de la supervisión de los bienes/productos entregados a satisfacción, certificado de cumplimiento y documentos de la lista de requisitos y documentos que se compartirán oportunamente al contratista adjudicatario. Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria de la cuenta donde se transferirá los pagos.

Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación a satisfacción de todas las actividades/ entregables por parte del supervisor del contrato.

Todos los costos de desplazamiento, de maquinaria, equipos, así como los materiales, el transporte al lugar, trámites y demás que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, son sólo responsabilidad del/la proponente, siendo una contratación a todo costo.

Todos los pagos serán realizados por la RED ADELCO al contratista y estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la RED ADELCO será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual, en la etapa de selección se deben realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA: Aunado los proponentes deberán diligenciar y aportar el **FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA**, en todo caso el valor de su oferta, no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente contratación.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la oferta constituye evidencia de lo siguiente: (i) El proponente entiende y reconoce completamente el alcance del proceso y del objeto contrato que se pretende celebrar; (ii) El proponente que presenta la oferta ha revisado todas las especificaciones, los formatos y demás documentación que le es entregada en el curso del proceso; (iii) Todas las preguntas y/o solicitudes de aclaración presentadas por el proponente en el curso del proceso le han sido resueltas a su entera satisfacción; y (iv) El proponente ha tenido en cuenta todo lo anterior en la elaboración y la presentación de la oferta.

5.1. Presentación de la Propuesta

La propuesta contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proponente, factores de ponderación y otros señalados en la presente invitación.

El proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar seleccionado y adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en la presente invitación, en su propuesta y en el contrato. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, necesarios para elaborar su oferta, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

5.2 Validez de la propuesta:

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de radicación.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

5.3 Verificación de la Propuesta General y Requisitos Habilitantes a cumplir

El Comité Evaluador con el apoyo de los funcionarios y colaboradores que se designen para tal efecto, con base en los documentos e información presentada por los proponentes, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y factores de ponderación, previstos en la invitación.

El resultado del estudio de estos requisitos determinará si el proponente **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**. En caso de que la propuesta obtenga al menos un (1) **"NO CUMPLE"**, no será habilitada. Igualmente, el Comité Evaluador, evaluará y calificará los factores de ponderación, conforme a las reglas señaladas en esta invitación.

El "informe de evaluación de requisitos habilitantes" y de los criterios ponderables de las propuestas será comunicado a los oferentes por correo electrónico.

5.4 Rechazo de propuestas:

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado o sancionado por parte de alguno de los entes de control (procuraduría, contraloría u otro).
- b) Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos mínimos exigidos.
- c) Cuando durante el proceso de validación, se identifique que alguno de los documentos allegados presenta inconsistencias en su contenido o información, que no puedan ser aclaradas.
- d) Cuando no se subsane la presentación de los documentos que hacen parte de los requisitos mínimos habilitantes que son subsanables.
- e) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado.
- f) Cuando la propuesta económica incumpla los requerimientos establecidos en estos términos o no se presente o se presente incompleta o con inconsistencias.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se envíe a un correo distinto al indicado en este documento.
- h) Que el proponente, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar o en general que el proponente esté incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, conformidad con la Constitución y la ley.
- i) Cuando la Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
- j) Cuando se presente propuesta condicional o sujeta a modalidad no prevista en los términos de referencia.
- k) Cuando la oferta se presente en forma parcial.
- l) Cuando se presenten inconsistencias en los documentos o en la información presentada por el proponente o documentos sobre los cuales exista una tacha de posible falsedad con algún elemento material de prueba que lo soporte.

- m) Cuando un miembro del personal técnico ofrecido haga parte de otra propuesta para el presente proceso. En caso de presentarse esta situación, se entenderá como aceptada aquella que haya sido presentada en primer lugar en el tiempo, las demás se rechazarán.
- n) Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.

5.5. Información para la radicación de las propuestas

Las propuestas deberán entregarse en **MEDIO FÍSICO y DIGITAL, así:**

PROPUESTA EN MEDIO FÍSICO Se recibirá la propuesta en medio físico con oficio remitido en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a, dirigidos a la responsable de GOVERNABILIDAD del PDT NARIÑO con el nombre de la Convocatoria "FORTALECIMIENTO AUTORIDADES ÉTNICAS" con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 8:00 A.M. – 12M Y 02:00 P.M. A 05:00 P.M.

PROPUESTA DIGITAL: Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo "FORTALECIMIENTO AUTORIDADES ÉTNICAS" A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

FECHA PRESENTACIÓN CANDIDATURAS MEDIO FÍSICO Y DIGITAL: MÁXIMO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 P.M.

Correos electrónicos para la entrega de propuestas: governabilidadpdt@gmail.com, juridicapdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

5.6 Aclaraciones de los términos de referencia de la presente invitación.

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a: governabilidadpdt@gmail.com, juridicapdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO, a la dirección de correo

governabilidadpdt@gmail.com, juridicapdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar en la fecha señalada en el calendario indicativo.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación. El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Nota aclaratoria: la Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a la relacionada en el presente documento, y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente.

4.3. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el presente numeral, se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación por brindarle a la RED ADELCO la suficiente seguridad de que se encuentran en condiciones jurídicas, técnicas y financieras de afrontar los compromisos del proceso y de cumplir el objeto del contrato y los fines sociales que se persiguen con su ejecución.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente invitación de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "Cumple" en caso contrario, se evaluará como "No cumple".

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, no continuará en el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes, no otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto, el proponente que los acredite en su oferta, pasará para la evaluación de requisitos de ponderación u otorgamiento de puntaje.

En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no se continuará con la verificación y evaluación de la fase subsiguiente, esto es, de los criterios de ponderación.

6.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a la presente invitación privada se precisa que a la misma **NO** se aplicarán las reglas de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias aplicables a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, ni a sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, se aclara que el presente proceso de selección se desarrolla en el marco de un régimen de derecho privado, por tanto, las reglas aplicables sobre la subsanabilidad de requisitos habilitantes, serán únicamente las contenidas en los presentes términos de referencia.

En consecuencia, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta a los que según la relación que más adelante se determinen como subsanables, podrá ser solicitados por el comité evaluador y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término y plazo que se le señale. Y aquellos que se determinen como NO SUBSANABLE, no podrán ser subsanados.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por el comité evaluador, hasta el plazo señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias o requisitos ocurridas y adquiridos con posterioridad a la fecha de presentación de las propuestas.

Los oferentes deberán presentar los documentos y/o requisitos y/o aclaraciones que consideren necesarios para cumplir con los requisitos habilitantes que sean subsanables, dentro del término establecido en el cronograma para subsanar dentro del término señalado en la solicitud que el comité pueda llegar a formular.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se envíe o radique antes del vencimiento del término establecido para ello.

Al proponente que, no subsane los requisitos habilitantes subsanables o no presente las aclaraciones debidas, se le rechazará la propuesta.

Los factores y criterios de selección a los que se les asignará puntaje, no serán objeto de subsanación.

NOTA IMPORTANTE: Surtida la etapa de "Plazo para subsanar requisitos habilitantes", la RED ADELCO, NO ATENDERÁ peticiones de subsanaciones y/o observaciones y/o solicitudes de aclaraciones adicionales.

6.2. REQUISITOS JURÍDICOS A ACREDITAR Y PRESENTAR POR LOS OFERENTES:

6.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA - NATURALEZA Y PERFIL DE LOS PROPONENTES

- a) Individualmente, podrán participar: (i) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (iii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma del término de referencia.

b) PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán participar como proponentes en el presente proceso en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas jurídicas y naturales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; con mínimo tres(3) años de antigüedad de registro ante cámara de comercio bien, en el registro mercantil o en el registro de la Entidades sin ánimo de lucro o del reconocimiento de personería jurídica por autoridad competente, contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividad económica registrada, les permita ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, producto de la presente invitación, lo cual se verificará en el certificado de cámara de comercio respectivo y/o en el RUT (actividades CIUU).

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberán cumplir con dicha condición. La actividad económica/comercial de los proponentes inscrita debe tener relación con el objeto del presente proceso y contrato.

NOTA 1: Las Personas naturales: puede ser estar registradas como comerciantes ante cámara de comercio, con mínimo tres (3) años de antigüedad contados desde el cierre del proceso con matrícula vigente en Cámara de Comercio, cuya actividad económica inscrita se relacione con el objeto del contrato resultante de la presente invitación y para aquellas personas con profesiones independientes que no requiere de registro en cámara, deberán contar con RUT con una expedición mínima de tres años desde el cierre del presente proceso-

NOTA 2: Personas jurídicas: debidamente constituidas en Colombia con mínimo tres (3) años de antigüedad contados desde el cierre del proceso, con matrícula vigente en Cámara de Comercio o personería jurídica vigente (para aquellas que no se inscriben en cámara) y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

NOTA 3: Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes deben contar con matrícula vigente en Cámara de Comercio, con antigüedad mínima de Tres (3) años contados desde el cierre del proceso, con actividades económicas inscritas (Personas Naturales) u objeto social (personas jurídicas) que permita la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

6.2.1.1. Carta de presentación de la oferta - conforme el FORMATO 1. - NO SUBSANABLE

- a) **En caso de persona natural:** La carta de presentación deberá estar firmada por la persona natural proponente.
- b) **En caso de persona jurídica** La carta de presentación deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica.

En la carta de presentación el oferente si es persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá indicar su nombre, documento de identidad, Adjunto a la carta se deberá aportar (I) Copia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica.

El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato y no tener limitaciones o restricciones según estatutos.

Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejerce en la fecha de la oferta las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente autorizada para firmar la oferta y comprometer al proponente.

Con este documento se acreditará:

Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta que no están incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente; además de no encontrarse incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación, y que no se encuentra adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

6.2.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN - SUBSANABLE

6.2.1.2.1. Personas Naturales

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar, su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente y los documentos que acrediten la idoneidad requerida en la presente invitación.

Si el proponente es persona natural - comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

6.2.1.2.2. Personas Jurídicas

El oferente deberá aportar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal que acredite que el proponente se encuentra debidamente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio, y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:

- a)** Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.

- b)** Aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente expedido dentro de los 3 meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
- c)** El objeto social deberá incluir actividades principales acordes, similares y/o compatibles con el objeto del contrato que se pretende celebrar.
- d)** Acreditar quién es su representante legal y la existencia de facultades para la suscripción del contrato. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo con la cuantía del presente proceso de selección.
- e)** Aportar copia del documento de identificación del representante legal.
- f)** En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.
- g)** La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- h)** Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.
- i)** Los datos contenidos en actas de la asamblea o juntas de socios deberán demostrarse con copia de estas en forma íntegra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Código de Comercio.

6.2.1.2.3. Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con una antigüedad mínima de 5 años, para lo cual deberán presentar documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social respectivo deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

6.2.1.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES (FORMATO 2 o 3) - NO SUBSANABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para el caso de **personas naturales**: La certificación deberá ser emitida por el mismo. Las personas naturales que no tengan personal a cargo únicamente deberán certificar que se encuentran al día con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.

Para el caso de personas jurídicas:

- La certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- En caso que el proponente, persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

No se exigirá las planillas de pago, bastará el Certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

6.2.1.4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - SUBSANABLE

La RED ADELCO verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, los cuales deberán allegarse por el proponente: persona natural, o el representante legal de las personas jurídicas.

A) Certificado de responsabilidad fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República.

b) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- c) Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional.
- d) Registro Nacional De Medidas Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.

En todo caso, la RED ADELCO podrá verificar esta información a través de los aplicativos institucionales respectivos.

6.2.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT: SUBSANABLE. Los oferentes deberán anexar copia de su RUT actualizado

6.2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – NO SUBSANABLE

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al **diez por ciento (10%)** del valor del Presupuesto Oficial, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Contratación. No obstante, lo anterior, la vigencia de la garantía deberá ser ampliada en caso de que el término del proceso se prorrogue, superando la vigencia inicial de la misma. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Red ADELCO.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de ésta deberá estipularse que los tomadores son todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, quienes se relacionarán en la misma con sus respectivos porcentajes de participación. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá firmar la garantía de seriedad, ya sea por intermedio de su representante legal tratándose de persona(s) jurídica(s) ó por la(s) persona(s) natural(es) que lo conforme(n).

El proponente deberá presentar junto con la Garantía de Seriedad, la certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza. La no presentación de estos documentos no será subsanable.

En caso que la garantía de seriedad sea entregada sin la firma del proponente, sea éste persona natural o jurídica, o de los integrantes del consorcio o unión temporal, se solicitará al proponente subsanar este requisito dentro del término que le señale la Red Adelco. De no subsanarse dentro del plazo concedido la propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el Contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, debe figurar como tomador, la respectiva forma asociativa, indicando los nombres de sus miembros.

6.2.7.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Red ADELCO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados.

Cada proponente deberá constituir a favor de la Red ADELCO una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

BENEFICIARIO:	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO NIT: 900.266.136-1
AFIANZADO:	El proponente, persona natural o jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).



BENEFICIARIO:	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO NIT: 900.266.136-1
	En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural y no el establecimiento comercial.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre de este proceso. En caso de prórroga del cierre del proceso, esta garantía deberá ampliarse por el mismo lapso.
CUANTÍA:	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
AMPARO:	El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	La póliza deberá encontrarse suscrita por la aseguradora y por el tomador

El proponente acepta que la Red ADELCO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar ésta insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Red ADELCO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE – NO SUBSANABLE. Se evaluarán los siguientes criterios:

- PERFIL DEL PROPONENTE
- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

6.3.1. PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán participar como proponentes en el presente proceso, las personas jurídicas y naturales, u organizaciones de la sociedad civil, incluyendo Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, debidamente constituidas en Colombia consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la Capacidad Jurídica, capacidad técnica y financiera de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato, **con mínimo cuatro (04) años en el desarrollo y/o ejecución de proyectos sociales, culturales y/o de fortalecimiento organizativo preferiblemente en comunidades indígenas y/o campesinas.**

6.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor, el proponente sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá acreditar una experiencia general con contratos ejecutados en un término de **mínimo de cuatro (04) años** cuyo objeto y/o alcance tenga relación con **el desarrollo de proyectos sociales, culturales y/o de fortalecimiento organizativo preferiblemente en comunidades indígenas y/o campesinas.**

6.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar una experiencia específica de la siguiente manera:

Experiencia certificada de mínimo tres (03) contratos cuyo objeto tenga relación con la ejecución de contratos o convenios o proyectos sociales en la línea temática de construcción de planes de vida, mandatos de ordenanza, gobierno propio y herramientas comunitarias para la planificación y ordenamiento de los territorios; y/o experiencia acreditada en la ejecución de mínimo dos (02) proyectos o convenios o contratos, con entidades de cooperación internacional, en temáticas similares al del objeto contractual.

Aquellos proponentes que, para acreditar la experiencia solicitada, presenten contratos o certificaciones con objeto múltiple o que abarquen componentes adicionales o disímiles a lo requerido, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia específica correspondiente a la relacionada con el objeto del contrato a adjudicar.

Es responsabilidad del proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales se pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.

Nota 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

6.3.2. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación a elección del proponente:

- a) Copia del Contrato y/o Certificación expedida por la Entidad Contratante.

6.4.3 Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, cuando aplique.
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor final ejecutado.
- f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato, o Acta de Entrega y/o Recibo Final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el oferente deberá aportar el Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

NOTA1: La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: El requisito de la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA para el proponente NO ES SUBSNANBLE, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se calificará como NO CUMPLE y habrá lugar al rechazo de la propuesta.

El PROPONENTE deberá diligenciar los FORMATOS 4 y 5, relacionada con la experiencia general y experiencia específica solicitada y adjuntar los documentos solicitados en el presente numeral.

7. FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PONDERACIÓN

Solo serán evaluados los criterios de selección de las propuestas que superen la verificación de todos los requisitos habilitantes y que hayan sido calificados como CUMPLE. Es decir que con aquel(llos) proponente(s) que no resulte(n) habilitado(s), no se continuará con la verificación de los factores que generan puntaje.

La oferta más favorable para la Red ADELCO será aquella que, además de cumplir con todos los requisitos habilitantes, obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación de los factores que se relacionan a continuación.

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

FACTOR DE SELECCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional a la mínima habilitante del proponente	El proponente que acredite haber ejecutado contratos adicionales a la experiencia habilitante relacionados con las actividades descritas en el alcance del objeto	20
Entrevista	Se valorará la ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del proponente en proyectos similares a los del objeto de la presente invitación y respecto de la apropiación de los contenidos de la propuesta técnica, desarrollo de su experiencia y aportes al proceso.	30
Propuesta técnica	Justificación, pertinencia, aplicación de enfoques, garantía de derechos e inclusión étnica en todos los componentes e impacto social territorial.	30
Experiencia específica en territorio - Departamento de Nariño.	El proponente que acredite haber ejecutado contratos con objetos y actividades relacionadas con el alcance del objeto de la presente invitación, en el área de influencia, es decir en el Departamento de Nariño	20

7.1 Experiencia adicional a la mínima habilitante del proponente (20).

Se realizará la ponderación de la experiencia específica adicional del proponente, esto es, que la experiencia a tener en cuenta como factor de ponderación, es distinta e independiente a la exigida de manera precedente, como requisito habilitante.

El proponente deberá diferenciar claramente los contratos y/o certificados para acreditar experiencia como requisito habilitante (**Formato No. 4**) y contratos y/o certificados para acreditar experiencia adicional como factor de ponderación (**Formato No.6**), con el fin de que su oferta sea evaluada en su totalidad.

Para la calificación total por concepto de experiencia adicional del proponente, se asignará un puntaje máximo de 20 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

EXPERIENCIA ADICIONAL	No. DE AÑOS ADICIONALES	PUNTAJE
Acreditar experiencia <u>ADICIONAL A LA HABILITANTE</u> en la ejecución de proyectos sociales, culturales y/o de fortalecimiento organizativo en comunidades indígenas y/o campesinas, preferiblemente en el departamento de Nariño.	1	5 puntos
	2	8 puntos
	3	12 puntos
	4 o más	20 puntos

Nota 1: Para acreditar LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, se debe anexar los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la experiencia exigida señalados en el numeral 6.4.2. "Contenido mínimo de las Certificaciones" y 6.4.3. "Condiciones para acreditar la experiencia". Si los documentos presentados no cumplen con la información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica adicional.

7.2 Entrevista:

La entrevista tendrá un valor máximo de treinta **(30)** puntos del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Apropiación de los contenidos de la propuesta técnica, desarrollo de su experiencia y aportes al proceso.

7.3. Propuesta técnica: Se asignará un valor máximo de treinta **(30)** puntos a las propuestas técnicas recibidas de acuerdo con la siguiente tabla de evaluación:

TABLA DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	MÁXIMO
Descripción conceptual y justificación técnica de la propuesta para la justificación del contrato	10
Pertinencia de la intervención en cada uno de los territorios (articulación a otros procesos que convoque a otros resguardos y/o cabildos y/o iniciativas participantes y demás estrategias de desarrollo local)	10
Metodología y lista de las actividades que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.	5
Impacto social territorial (sostenibilidad de la intervención)	5
TOTAL	30

7.4. Experiencia específica en el departamento de Nariño: Se asignarán 20 puntos al proponente que cuente con experiencia en el departamento de Nariño.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

7.5 DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la verificación y evaluación de propuestas, con las propuestas habilitadas, el Comité Evaluador designado elaborará un orden de elegibilidad, de acuerdo con los puntajes totales obtenidos, el cual se conformará en orden descendente de mayor a menor.

8. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido

- Preferir la oferta que acredite experiencia adicional del proponente en el departamento de Nariño: dos (2) puntos adicionales.
- Preferir la oferta que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta técnica: Un (1) punto adicional.

Método aleatorio: Si el empate se mantiene, se desempatará con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora. Actividad que se realizará en presencia de los proponentes.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

Una vez surtido el proceso de evaluación que incluye la verificación documental, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente que haya cumplido los requisitos habilitantes y obtenga la mayor puntuación emitida por el comité de evaluación o cumpla con el criterio de desempate, de llegar a esa fase.

La decisión sobre la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta, se comunicará a los proponentes en la fecha y hora indicadas en el cronograma de este proceso.

10. ASPECTOS DEL CONTRATO:

10.1. Tipo de contrato: De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios

10.2. Perfeccionamiento del Contrato

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato, constitución y aprobación de las garantías.

El proponente adjudicatario debe proceder a la firma del contrato, posterior a la adjudicación, en la sede del PDT, en el municipio de Pasto.

El contratista, dentro de la oportunidad que le señale la RED ADELCO posterior al perfeccionamiento del contrato deberá allegar toda la documentación necesaria para la legalización del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos señalados, la RED ADELCO podrá adjudicar el contrato al proponente que siga en orden.

10.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a) Cumplir con el objeto contractual aplicando su experticia y conocimiento.

- b) Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el SUPERVISOR del contrato.
- c) Conformar el equipo humano, técnico y logístico necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato, según la propuesta de personal y equipo presentados dentro del presente proceso.
- d) Acudir a todos los requerimientos que la Red ADELCO realice a través del supervisor del contrato, resolviendo las inquietudes que se formulen durante la ejecución del Contrato y prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del mismo.
- e) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.
- f) Disponer y administrar eficientemente los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el desarrollo normal del contrato de la consultoría.
- g) Suministrar al SUPERVISOR toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de sugerencias.
- h) Presentar los informes en medio físico y magnético requeridos durante el desarrollo de los contratos de manera oportuna y completa.
- i) Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable y mantener vigente las garantías constituidas a favor de la Red ADELCO.
- j) Elaborar y presentar de manera oportuna las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro de los servicios prestados.
- k) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Red ADELCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

10.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

El (la) proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, que para todos los efectos legales harán parte integral del contrato de consultoría; pero, además deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Cumplir las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de consultoría, según las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, propuesta del contratista y obligaciones del contrato.
- b) Efectuar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos de los contratos a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades.
- c) Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de los mismos.
- d) Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite ante el Supervisor designado.
- e) Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.

10.5 Garantías

El contratista deberá constituir garantía única a favor de la RED ADELCO para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de él, en razón de la ejecución y liquidación del contrato, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato.	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y tres (03) años más.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y un año más.

10.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

10.7 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

10.8 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad de la Red ADELCO como titulares de derechos patrimoniales. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de la Red ADELCO y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

10.9 PRESUPUESTO FINAL:

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

10.10 RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

10.11 LIQUIDACIÓN

A la terminación del contrato se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación.

Dentro de este plazo las partes contratantes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación se hará constar los acuerdos y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación, si es el caso, de las garantías de

cumplimiento, pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. También habrá lugar a liquidación en los siguientes casos:

- Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de RED ADELCO.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley.

11.COMUNICACIONES:

La Red ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

12. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RED ADELCO, este comité se definirá en función de monto y la complejidad del objeto a contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

13. VISIBILIDAD

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red ADELCO y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan. Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID, Red ADELCO y el PDT Nariño. La no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

14. OTROS ASPECTOS

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil). El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier

actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.

Así mismo, el proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

15. ANEXOS Y FORMAS:

Se anexa como soporte de los presentes TDR la siguiente documentación que debe estar detenidamente diligenciados y suscritos por los proponentes y aportarlos con su propuesta:

- FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- FORMATO 2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)
- FORMATO 3. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003.
- FORMATO 4. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (habilitante)
- FORMATO 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (habilitante)
- FORMATO 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (puntuable)
- FORMATO 7. PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMATO 8. PROPUESTA TÉCNICA

Proyectó Insumos : María Alejandra Ruiz R3 – Gobernabilidad

Revisó/Ajustó TDR: Olga María Revelo Otoyá – Resp. Jurídica y de Contratación PDT -

Revisó: Rither Acosta Jaramillo - Administrativo y Financiero PDT- NARIÑO

Aprobó: Gloria Esperanza Pérez Rosero - Coordinadora PDT-NARIÑO

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS INDÍGENAS DE LOS REGUARDOS REFUGIO DEL SOL, LAGUNA PEJENDINO, IPIALES, EL CABILDO DE MAPACHICO Y MINGA JUVENIL EN ATENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A SUS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENANZA TERRITORIAL ÉTNICA.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

(En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, anexar el RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.)

Así mismo declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Red ADELCO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
3. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Red ADELCO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
8. Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.

9. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.
10. Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de _____.
11. Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
12. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
13. Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
Identificación (Nit o C.C.)	
Tarjeta profesional (Cuando aplique)	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Correo Electrónico	

Atentamente,

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]

[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

NOTA: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.

FORMATO 2
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS).

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ de dos mil veintidós (2022)

[Nombre, firma y cédula de quien certifica]

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

FORMATO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONAS NATURALES- ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Señores

RED ADELCO- PDT NARIÑO

Ciudad

[Use la opción que corresponda, según tenga o no personal a cargo]

Yo _____ identificado (a) con C.C. N°. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Yo _____ identificado (a) con C.C. N°. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de mis aportes, al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar).

Dada en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ de dos mil veintidós (2022)

[Nombre, firma y cédula de quien certifica]

**FORMATO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(REQUISITO HABILITANTE)**

PROPONENTE		FECHA	
REPRESENTANTE LEGAL			

I. PROPONENTE

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR
1							
2							
3							

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. No.

FORMATO No. 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
(HABILITANTE)

REF: INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS INDÍGENAS DE LOS REGUARDOS REFUGIO DEL SOL, LAGUNA PEJENDINO, IPIALES, EL CABILDO DE MAPACHICO Y MINGA JUVENIL EN ATENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A SUS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENANZA TERRITORIAL ÉTNICA.

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR
1							
2							
3							

FORMATO No. 6
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.
(PUNTUABLE)

REF: INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS INDÍGENAS DE LOS REGUARDOS REFUGIO DEL SOL, LAGUNA PEJENDINO, IPIALES, EL CABILDO DE MAPACHICO Y MINGA JUVENIL EN ATENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A SUS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENANZA TERRITORIAL ÉTNICA.

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	% PARTICIPACION	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR
1							
2							
3							

**FORMATO No. 7
PROPUESTA ECONÓMICA**

Fecha _____

Señores

RED ADELCO

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS INDÍGENAS DE LOS REGUARDOS REFUGIO DEL SOL, LAGUNA PEJENDINO, IPIALES, EL CABILDO DE MAPACHICO Y MINGA JUVENIL EN ATENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A SUS PROCESOS DE GOBIERNO PROPIO Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENANZA TERRITORIAL ÉTNICA.
El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar oferta económica en los siguientes términos

VALOR OFERTA: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000). Este valor se encuentra exento de IVA y otros según el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor ofertado incluye todos los costos logísticos, transporte, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Dada en _____, a los _____ () días del mes de ____ de dos mil veintidós (2022)

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

C.C. No.

NOTA 01: ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODOS SUS ITEMS

NOTA 02: El presupuesto debe presentarse en pesos y exentos de impuestos de índole nacional de acuerdo a lo estipulado con el decreto 1651 de 2021 y el certificado de utilidad común del proyecto.

Se entregará al proponente seleccionado la documentación soporte para la DIAN.

Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.



FORMATO No. 8
PROPUESTA TÉCNICA



Unión Europea

